# CONSENTIMIENTO DE PRINCIPALES TERMINOS Y CONDICIONES PARA INSTRUMENTACIÓN DE CREDITO Y FIDEICOMISO CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES

Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo a 28 de Noviembre de 2017.

C.P Paoly Elizabeth Perera Maldonado Presidente Municipal Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo

En atención a la invitación a participar en el Proceso Competitivo S.H.M./442/2017 para el Otorgamiento de Financiamiento de Corto Plazo del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, tenemos el gusto de someter a su consideración <u>la siguiente propuesta en firme e irrevocable ya que no está condicionada a autorizaciones posteriores</u>, así como los principales términos y condiciones del mismo.

Los términos y condiciones aquí descritas son enunciativos más no limitativos a los que los asesores legales de BANSÍ consideren necesario incluir en la documentación final del contrato.

ACREDITADO: MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.

# 1. DATOS DEL CRÉDITO

TIPO DE CRÉDITO	CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE
IMPORTE	HASTA \$8,500,000.00 (Son: ocho millones quinientos
	Mil pesos 00/100M.N.)
DESTINO	Insuficiencia de liquidez de carácter temporal
PLAZO DEL CREDITO	Hasta 6 meses. (Fecha máxima de vencimiento 30 de junio
	Del 2018)
PLAZO DE DISPOSICIÓN	Hasta 30 días a partir de su contratación
FORMA DE DISPOSICIÓN	En una sola disposición.
FORMA DE PAGO DEL CRÉDITO	Capital: Mensual (Hasta 6 amortizaciones)
(En caso de aplica, anexar tabla de amortización)	Interés: Mensual
CLEAN UP	N/A
(Solo aplica para crédito en cuenta corriente)	

# 2. TASAS Y COMISIONES

No. de Versión: No. de Versión: No. de Versión: Marzo 2013 Emitido por: Gerente de Jurídico Corporativo

# CONSENTIMIENTO DE PRINCIPALES TERMINOS Y CONDICIONES PARA INSTRUMENTACIÓN DE CREDITO Y FIDEICOMISO CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES

- b) El plazo de vencimiento de esta línea no podrá ir más allá de 3 meses antes de que concluya el periodo Administrativo del Municipio de Felipe Carrillo Puerto que termina en el 30 de Septiembre 2018, debiendo estar liquidado al 30 de junio del 2018.
- c) Ser inscrito en el Registro Público Único; y en un plazo no Mayor a 30 días contados a partir del día siguiente al de su contratación se deberá contar con la constancia de inscripción emitida por el Registro Público Único al que se refiere la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios o el que lo sustituya. (CUB Anexo 11, punto No. 12 párrafo primero y segundo).
- d) Previo a la contratación, se deberá contar con el fallo positivo a favor de Bansi, especificando el monto asignado por parte del proceso competitivo que le corresponda.
- 2.- Previamente a la disposición se deberá contar con el registro de empréstitos y obligaciones del Estado de Quintana Roo. (Artículo 51. V. LDF)
- 3.- En un plazo de 30 días posteriores a la fecha del Registro Estatal, el Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, deberá entregar carta declaratoria donde mencione que con la disposición de este crédito no rebasa el tope máximo del 6% de los ingresos aprobados en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017. Nota: dicho documento deberá proporcionarlo el Área de Negocios a Crédito, debiendo integrarlo al expediente de crédito

#### **CONDICIONES DE HACER:**

Se destacan las siguientes condiciones en forma enunciativa más no limitativa y sólo para cuando proceda:

- 1.- Proporcionar a "Bansí" dentro de los 90 noventa días siguientes a la publicación de la autorización de la Ley de ingresos por el Congreso del Estado de Quintana Roo, así como el correspondiente presupuesto de egresos debidamente autorizado por el H. Congreso del "Estado"
- 2.- Notificar a "Bansí" dentro de un plazo que no exceda de 5 (cinco) días naturales a partir de aquel en que haya tenido conocimiento de la existencia de cualquier acción, demanda, litigio o procedimiento en su contra o de cualquier conflicto de carácter laboral, que a juicio del Municipio de Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo afecte o pueda llegar a afectar en forma substancial y adversa su situación financiera.
- 3.- Cumplir con todos los ordenamientos Federales, Estatales y Municipales aplicables en su caso, así como con todas las autorizaciones y permisos necesarios o convenientes para contratar y disponer del presente Crédito.

# CONSENTIMIENTO DE PRINCIPALES TERMINOS Y CONDICIONES PARA INSTRUMENTACIÓN DE CREDITO Y FIDEICOMISO CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES

### 6. CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO

El contrato se podrá dar por vencido anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos, o en los casos en que BANSI de acuerdo al contrato así lo considere, debiendo la acreditada pagar de Inmediato cualquier suma insoluta producto del presente contrato.

- Falta de cumplimiento de pago de una o más amortizaciones, de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
- Si cualquier declaración o información que le haya sido solicitada por BANSÍ, sea falsa.
- Si se incumplen las condiciones de hacer y de no hacer establecidas en el contrato.

### Nota: La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la presente fecha.

En caso de que los términos y condiciones anteriormente expuestos sean aceptables para el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, le agradeceré firmar de conformidad un ejemplar de la presente y devolverla al suscrito a la brevedad posible.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención que se sirva Ud. presentar a la presente, nos repetimos de Ud.

ATWITAMENTE

C.P. JOSE FRANCISCO PEREZ MARFIL

Director de Oficina Bansi Merida.

# Macías Ríos & Associates

Ciudad de México, a 28 de Noviembre de 2017

Asunto: Escrito de respuesta al oficio No. S.H.M./439/2017

Lic. Genny Nayely Yam Yam

Tesorera Municipal

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carillo Puerto

PRESENTE

En Macías Ríos & Associates, Markets Consulting, estamos comprometidos con el objetivo del cliente por lo que siempre buscamos las mejores alternativas para la contratación de productos y servicios financieros. Por esta razón nos es grato hacerle llegar la propuesta con mejores condiciones que logramos negociar con nuestros aliados estratégicos. Esta propuesta es firme e irrevocable de acuerdo a las características que a continuación se describen:

Intermediario Financiero SOLUBOG, S.A.P.I. De C.V., SOFOM ENR

Tipo de Financiamiento Préstamo Quirografario

Monto del Financiamiento \$8'500,000.00 (Ocho millones quinientos mil

de pesos 00/100 M.N.)

Destino del Financiamiento Insuficiencia de Liquidez de Corto Plazo

Plazo 204 días

Lineal mensual por importe de \$1'416,666.67

Perfil de Amortización de Capital (Un millon cuatrocientos dieciseis mil

(Un millon cuatrocientos dieciseis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100)

ooloololitoo oodolita y oolo peeco oii ioo

Tipo de Tasa de Interés Variable, TIIE a 28 días

Sobretasa 7.50 puntos base

Periodicidad de Pago de Interés Mensual

# Macías Ríos & Associates

Oportunidad de Entrega de los Recursos

Una vez firmado correctamente el contrato en un plazo no mayor a 72 horas

B de diciembre de 2017

Recurso a Otorgar como fuente de pago

Ingresos de Libre Disposición provenientes del Ramo 28

Carta Mandatada para cargo mensual en cuenta a favor de SOLUGOB, S.A.P.I de C.V., SOFOM ENR

Comisión por Disposición 5% (cinco por ciento)

Gastos de Estructuración 7% anual (siete por ciento), pagadero mensualmente

#### Condiciones previas al disposición:

- 1. Oficio del municipio donde se verifique que sus obligaciones a corto plazo no exceden el 6.00% (seis por ciento) de sus ingresos del presente ejercicio fiscal.
- 2. Acta de fallo del proceso competitivo a favor de Macías Ríos & Associates.
- 3. Carta de instrucción de cargo a cuenta
- 4. Solicitud de Disposición
- 5. Contrato y Pagaré Firmado

Observaciones: La presente propuesta tiene como vigencia 60 días naturales contado a partir de la recepción de la misma.

Lic. Alan Dario Macias Rios Managing Partner Macias Rios & Associates RECIBIDO
HORA
FECHA:
RECIBIO



Ciudad de México, 28 de Noviembre de 2017

Lic. Genny Nayely Yam Yam Tesorera Municipal Municpio de Felipe Carillo Puerto PRESENTE

En respuesta a la invitación para realizar una propuesta de Financiamiento de Corto Plazo con fecha de 16 de Noviembre del presente año, mediante el oficio **S.H.M/441/2017**, le hacemos llegar la propuesta en firme de acuerdo a las características descritas a continuación:

<u>Tipo de Financiamiento</u>	Préstamo Quirografario
THE COLUMN THE STATE OF THE STA	i i conditio dell'odi di dilo

<u>Monto</u>	\$8'500,000.00 (Ocho millones
	quinientos mil de pesos 00/100 M.N.)

<u>Plazo</u> Hasta por 6 meses

Perfil de Amortización de Capital

Mensual, hasta la liquidación del Financiamiento

<u>Tipo de Tasa de Interés</u>

Variable, TIIE a 28 días + 8.00 puntos base

<u>Periodicidad de Pago de Interés</u>

Mensual, hasta la liquidación del Financiamiento

<u>Oportunidad de Entrega de los</u>
<u>Recursos</u>

5 días hábiles posterior a la firma del contrato





Pacifin, Financiera del Pacifico Cale Nicolas San Juan #227 Colonia Del Valle Norta Delegación Bento Juliez Méxica, D.F. C.P. 03103 www.nacifin.com

Recurso a Otorgar como fuente de

Participaciones del Ramo 28

pago

<u>Mecanismo de Pago</u>

Carta mandatada bancaria

Comisión por disposición

5.00%

**Gastos Adicionales** 

Gastos por estructuración de 1% mensual, pagadero mensualmente

sobre el saldo insoluto

<u>Vigencia</u>

60 días naturales

En espera de vernos favorecidos, quedamos a sus ordenes.

**Atentamente** 

KEUIBIUU

FECHA: RECIBIÓ:

Ing. Luis Alberto Treviño Ramírez Director de Crédito y Representate Legal PACIFIN S.A. DE C.V. SOFOM ENR